



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 393.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0564/

TREHUACO: 01 AGO 2025

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 393, de fecha 29.02.2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Las Quilas, Sector Cajón de Mela, Rol de Avalúo N° 194-31, comuna de Trehuaco, a nombre del Señor AUGUSTO NIBALDO TAPIA HENRIQUEZ, R.U.T. N.º se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Las Quilas, Sector Cajón de Mela, de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda montada en basas inestables, maderas estructurales con termitas, revestimientos interiores entreabiertos, piso movedizo.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 393, de fecha 29.02.2024, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en Las Quilas, Sector Cajón de Mela, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor AUGUSTO NIBALDO TAPIA HENRIQUEZ, R.U.T. N.º se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JIMS/LPCR/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.

JORGE IVÁN MORALES SANHUEZA
ALCALDE